Barraquilla D.E.I.P, marzo 2025.

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaria General del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Evaluación de la propuesta.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **AMANDA LUZ CANEDO BARRAZA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **45482150**, para la Prestación de servicios profesionales para asesorar el proyecto "Implementación de la política Pública de Primera Infancia" en el Marco de la Política Pública de Cero a Siempre y el Acuerdo No. 0019 de 2018 en el Distrito de Barranquilla.

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gestión Social y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el Estudio Previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con AMANDA LUZ CANEDO BARRAZA, por valor de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 23.400.000,00).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado la documentación aportada y que esta persona no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés y demás prohibiciones consagradas en la ley para contratar.

Agradecemos su atención y estaremos prestos a facilitar la información adicional que requieran para la gestión contractual.

Atentamente,

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Proyectó: Samir Barranco. Abogado